

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251017

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,619-Bis

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,619-Bis) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de contratación.
- II- Que en la Dirección de Talento Humano, se ha recibido correspondencia del Director de Participación Ciudadana, con fecha 20 de septiembre de 2017, referente a solicitud de una contratación, para la prestación de servicios profesionales, para realizar las funciones de enlace y gestión, entre la Institución y los empresarios del Municipio, en favor de los Tecleños.
- III- Que se ha firmado contrato que consta en documento privado autenticado, entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Arquitecto JOSÉ ROBERTO MOLINA Y MORALES PERALTA, quien prestará servicios profesionales en la Dirección de Participación Ciudadana, como enlace de la Institución, con empresarios del municipio.
- IV- Que los honorarios que la municipalidad pagará en forma mensual US\$600.00.
- V- Que el plazo del contrato es por doscientos once días, contados a partir del 2 de octubre de 2017.
- VI- Que en el Código Municipal, en el artículo 91, establece que las erogaciones de fondos deben ser previamente acordadas por el Concejo, las que serán comunicadas al Tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.

Por lo tanto, **ACUERDA**

- 1. Autorizar el pago de la cantidad mensual de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), a favor del Arquitecto José Roberto Molina y Morales Peralta, por la prestación de servicios profesionales.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice los ajustes presupuestarios correspondientes, tomando los fondos de la fuente de financiamiento 2.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad mensual de SEISCIENTOS 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), en concepto de pago de honorarios por la prestación de servicios profesionales, emitiendo el cheque a nombre de José Roberto Molina y Morales Peralta, realizando el descuento de Impuesto Sobre la Renta correspondiente.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**